



y tan solemne no se ha celebrado el Cabildo ord. p[re]be-  
nido habiendo determinado la Pres. de Ayuntamiento, b[en]e-  
ficiarlo en el día de mañana. Y para que conste lo  
acredito por esta dilig. q[ue] firmare en Tumbillo  
a veinte y cinco de Mayo año de mil ochocien-  
tos treinta y uno; doy fe = Bern. Q[ue]  
E

Despues que se ha reunido la mayor parte del  
Ayuntamiento en las Salas Capitulares, no se ha celebrado  
Cabildo por no haberse presentado orden alguna  
por no haberse entregado por el Fiscal de  
mayor, quien me ha manifestado no haberse  
dividido ninguna por el Correo del día de ayer  
y q[ue] conste lo acredito por la presente que fir-  
mare en Tumbillo a veinte y seis de Mayo año  
referido; doy fe = Bern. Q[ue]  
E

Cabildo ord. del día 28 de Mayo } Justos en las Salas Capitulares de esta  
villa de Tumbillo hoy veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos tre-  
ta y uno, los señ. D. Juan Tomas Soriano, Regidor Decano, D. Celesti-  
no Fernandez Molina, Don Juan Sello, y Pedro Ramos de Gil tam-  
bien Regidores, y Don Juan de Guadalupe Aguilar Mayor